



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**



SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 20, FRACCIÓN XIX, 21, FRACCIÓN IV, 25, 26, FRACCIÓN I Y 38 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.-

Stephany del Carmen Zubieta May

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDOR QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 35, FRACCIÓN I, 38, 39, FRACCIÓN I, 40, 41, 42 Y 65, FRACCIONES II Y IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 25 Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY **LUNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2022**, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.-----



PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES; LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, (PRESENTE) MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO (PRESENTE), ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ JUÁREZ, (PRESENTE), LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY (PRESENTE); ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ (PRESENTE); HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE 5 REGIDORAS Y REGIDORES.-----

Stephany

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2022, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.-----

María Soledad Villamayor

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.-----



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**



Futuro de grandeza

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

**SESIÓN ORDINARIA
28 DE FEBRERO DE 2022**

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; 4.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; PARA SER TURNADO A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE; 5.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; PARA SER TURNADO A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE; 6.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL A VOLUNTARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; 7.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2022; 8.- ASUNTOS GENERALES; 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Stephan de la Cruz

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.-----



EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, QUIENES ESTÉN EN CONTRA, ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

[Firma]

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA

[Firma]



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA DISPENSA DE SU LECTURA Y DE LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y QUE SE LEA ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA Y EL DICTAMEN QUE SE SOMETERÁN A DISCUSIÓN.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y DE LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y QUE SE LEA ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA Y EL DICTAMEN QUE SE SOMETERÁN A DISCUSIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, QUIENES ESTÉN EN CONTRA, ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y DE LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LES INFORMO LOS ASUNTOS QUE SE TRATARON EN LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE REGISTRAN EN EL ACTA NÚMERO 9 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2022, SON LOS SIGUIENTES: "4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, REFRENDAR EL ACUERDO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE EN FECHA PRIMERO DE ABRIL DE 2019, CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, POR LA QUE SE AUTORIZA UN FONDO REVOLVENTE POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE EJERCERÁ LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA CUBRIR LOS APOYOS QUE SE PROPORCIONARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES 2022, AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 7 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021; 6.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL

Stefany del Carmen Zubizarri May



[Firma]

[Firma]



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2021.”

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, QUIENES ESTÉN EN CONTRA, ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE ENERO DE 2022, HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; PARA SER TURNADO A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN I Y 91, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE TURNA LA PROPUESTA EN MENCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE

EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DEL REGLAMENTO

Stephan y de la Carmer Zubiereta May
[Signature]
[Signature]





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**



DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; PARA SER TURNADO A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN I Y 91, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE TURNA LA PROPUESTA EN MENCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL A VOLUNTARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO, PROCEDA A DARLE LECTURA A LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL A VOLUNTARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

Jonuta, Tabasco, a 28 de febrero de 2022

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
P R E S E N T .**

Stephany de Carmen Zubireto May



[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción III, 47, fracción I, 51, 52, 53, fracciones III y XI y 54, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; someto a la consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta de las reglas de operación 2022 del **Programa de Apoyo Social a Voluntarios**, con base en lo siguiente:

Stephany de la Cruz
Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme lo establecen los artículos 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, fracción III, 47, 51, 52, 53, fracción V y 54 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento, expedir y aplicar, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos y funciones y servicios públicos de su competencia.

SEGUNDO.- Que a través de la Dirección de Atención Ciudadana, se nos han presentado peticiones ciudadanas y se han recopilado demandas sociales, por lo que, en términos del artículo 94, fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, este Ayuntamiento está facultado, a través de la citada área administrativa, para encauzar, informar y conducir las demandas y gestiones ciudadanas.

TERCERO.- Que de esas peticiones, se conforma esta propuesta de Programa de Apoyo Social a Voluntarios, la cual, busca responder a diversas demandas ciudadanas de los pobladores de las distintas localidades del municipio de Jonuta que han sido afectados por diversos desastres naturales que han ocasionado el deterioro de sus localidades, así como a la imagen, desarrollo social y económico del municipio.

CUARTO.- Lo anterior se enmarca en el eje **II. Bienestar Social y Desarrollo Comunitario** del Programa de Trabajo que se presentó en la Instalación del H. Cabildo de Jonuta, para el ejercicio constitucional 2021-2024, el cual consiste en la implementación de programas sociales que busquen coadyuvar en la mejora de la imagen del municipio, en vías hacia el desarrollo comunitario y el bienestar integral de las personas.

QUINTO.- Que para lograr ese objetivo se ha autorizado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, Publicado en el Suplemento "K" al Periódico Oficial 8276 de fecha 29 de diciembre de 2021, un monto total de apoyo por la cantidad de **\$13,278, 000.00 MN/100 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS**

Hecho y firmado en el Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2022.



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10



SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en beneficio de habitantes de las distintas localidades del Municipio de Jonuta, Tabasco.

SEXTO.- Que el Programa de Apoyo Social a Voluntarios, se enmarca en las acciones necesarias para el cumplimiento del artículo 25, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 182 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Jonuta en su fracción VIII.

Maria del Carmen

Por lo manifestado con anterioridad, fundado y motivado, se propone a este Honorable Cabildo, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba las **Reglas de Operación 2022 del Programa de Apoyo Social a Voluntarios**, en los siguientes términos.

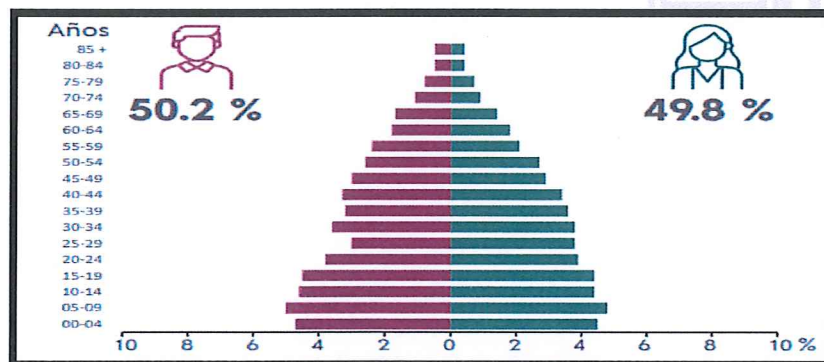


1. Introducción y diagnóstico

El municipio de Jonuta tiene un total de 30, 798 mil habitantes, lo que representa 13% de la población estatal, de los cuales 50.2% son hombres y 49.8 son Mujeres; de igual forma, el municipio cuenta con un total de 157 localidades, siendo Monte Grande con 2, 075 habitantes y Playa Larga con 1,144 habitantes, los dos centros con mayor concentración de población rural en el municipio; al igual, que la cabecera municipal Jonuta que cuenta con 7, 387 habitantes en condición urbana (INEGI; 2020).

Stephanie del Carmen Zubizarain

Población por Grupo de edades





Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

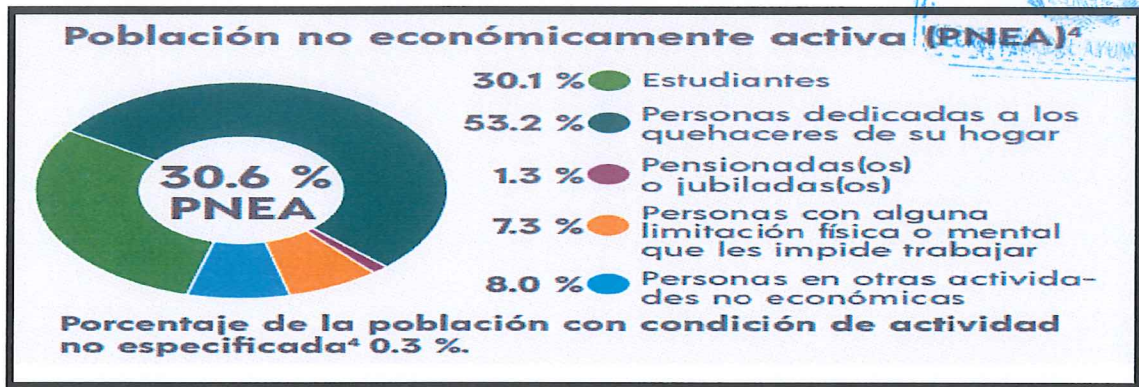
ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10



Fuente: INEGI, 2020

En lo relacionado a la población económicamente activa mayor a 12 años, el 69.1% tiene alguna actividad económica, de los cuales 39.2% son mujeres y 60.8% son hombres; en cuanto, la población no económicamente activa el 30.6% no cuenta con alguna actividad económica, siendo los pensionados y jubilados con 53.2% los que tienen la mayor prevalencia (INEGI, 2020).

Población No Económicamente Activa



Fuente: INEGI, 2020.

En este contexto, para marzo del 2020, la Organización de las Naciones Unidas dio a conocer que la pandemia causada por el SARS-CoV-2, se expandía de manera rápida, extensa y en continuo crecimiento debido a una vía común de contagio (vía respiratoria). El primer caso de COVID-19 en México, se detectó el 27 de febrero de 2020, para el 30 de abril, 64 días después de este primer diagnóstico, el número de pacientes aumentó exponencialmente, alcanzando un total de 19.224 casos confirmados y 1.859 (9,67%) fallecidos, pertenecientes a grupos sociales menos favorecidos.

Con la llegada de la pandemia al estado de Tabasco, la Secretaria de Salud el 20 abril del 2020 emitió su primer comunicado oficial respecto al comportamiento de los contagios en estado, manifestando que a la fecha se tenían 984 casos confirmados, para 1 de mayo ascendió a 1, 666 casos, para mediados de año se

Stephaneticona Subicota May
He Salud y bienestar
COVID



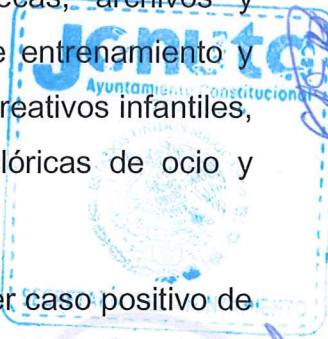
**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

tenían 21, 301 casos, de los cuales 11, 237 (53%) son hombres y 10, 064 (47%) son mujeres.

Lo anterior, derivó que el Gobierno del Estado tomara medidas para mitigar el contagio en la población, entre las cuales se encuentran la reducción de la movilidad urbana, el cierre de actividades de entretenimiento (bares, casinos, plazas y similares), culturales (museos, centros de estudios, bibliotecas, archivos y similares), deportivas (parques, campos deportivos, salones de entrenamiento y similares) y servicios turísticos (Parques zoológicos, Parques recreativos infantiles, Verbenas, desfiles y fiestas populares o manifestaciones folclóricas de ocio y diversión).

En este contexto, para el 1 de mayo del 2020 se registró el primer caso positivo de coronavirus en municipio de Jonuta, esto desencadenó que el gobierno municipal en turno cerrara de manera parcial el acceso principal a la cabecera municipal; posteriormente aun con las medidas impuestas por que los gobiernos estatal y municipal, para el 31 julio del mismo año, el municipio presentaba un total de 241 casos confirmados.

Lo que derivó, en la pérdida de empleos en diferentes sectores sociales, afectando principalmente al comercio formal e informal en el municipio, dejando sin empleo a una gran cantidad de ciudadanos(as), así como los diferentes procesos de inundaciones que han afectado de manera contundente el desarrollo social localidades del municipio; sin embargo, para la administración municipal de Jonuta 2021-2024, es primordial preservar el bienestar de las familias a través de realizar del Programa Apoyo Social Voluntario el cual tiene como finalidad principal el beneficiar a ciudadanos del municipio de Jonuta que han solicitado apoyos sociales con la finalidad de mejorar, a través de acciones o actividades voluntarias, la imagen y desarrollo de sus localidades.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Stephany del Carmen Zubicita May

[Firma manuscrita]



2. Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estipula que “corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco

- Artículo 94. A la Dirección de Atención Ciudadana corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

IV.- Encauzar, informar y conducir las demandas y gestiones ciudadanas.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Jonuta

- **Artículo 213.-** Al Director de Atención Ciudadana corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

VIII.-Elaborar, proponer y ejecutar programas para atender la demanda y gestión de las organizaciones sociales;

3. Marco conceptual del programa

Para los efectos de este programa se entenderá por:

- I. **DAC:** Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Jonuta
- II. **Programa:** Programa de Apoyo Social a Voluntarios.
- III. **Beneficiario:** Persona que ha recibido el apoyo económico en el marco de este Programa de Apoyo Social a Voluntarios, en al menos una ocasión y cuyos datos personales se encuentran en el Padrón de Beneficiarios del Programa, sea cual sea su categoría de actividades.



Carmen Zubieta May

M. S. S. S. S.



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

- IV. **Servidor del municipio:** Toda persona registrada ante el Programa que está en actividades voluntarias básicas de limpieza, bacheo, poda de árboles y mantenimiento del espacio público.
- V. **Promotor del municipio:** Toda persona registrada ante el Programa que está en actividades de promoción y educación de responsabilidad ciudadana, que actúan como líderes para la enseñanza, que requieren de conocimiento de temas de civismo y que tienen iniciativa para enseñar.
- VI. **Guardias del municipio:** Toda persona registrada ante el Programa que está en actividades de promoción y vigilancia de la paz, el civismo y la responsabilidad ciudadana.
- VII. **Técnicos del municipio:** Toda persona registrada ante el Programa que tienen conocimientos especializados en determinada materia, que coadyuvan al mantenimiento, mejoramiento y reparación del patrimonio público.
- VIII. **Líder de cuadrilla:** Es el beneficiario que asumirá la facultad de llevar el control de la lista de asistencia, de actividades o cualquier otro formato expedido por la DAC; en el caso de las zonas de actividades, los líderes de cuadrilla preferentemente serán promotores, sin embargo, ante la ausencia de uno de estos, será un servidor el que fungirá como líder de cuadrilla.

Stephany de la Carmona Zubieta May
[Signature]

4. Objetivo

Beneficiar a ciudadanos del municipio de Jonuta que han solicitado apoyos sociales con la finalidad de mejorar, a través de acciones o actividades voluntarias, la imagen y desarrollo de sus localidades.

5. Cobertura

El programa tendrá una cobertura en todo el municipio de Jonuta, de acuerdo con los alcances presupuestales del mismo.

La Dirección de Atención Ciudadana dará seguimiento del Programa a través de la atención de por lo menos el 80% de peticiones realizadas por los ciudadanos beneficiados por el programa; así como cumplir con el 70% de las acciones o actividades propuestas.

[Signature]



6. Población objetivo

Residentes y personas nacidas en Jonuta que tengan el interés de participar en actividades voluntarias para la mejora y desarrollo del municipio.

7. Requisitos

- Identificación o credencial de elector vigente.
- Escrito libre de solicitud de un apoyo social económico expresando interés en contribuir al desarrollo e imagen del municipio.
- Constancia de residencia en caso de tener identificación de otro municipio o entidad federativa

8. Características de los apoyos

El apoyo económico otorgado consiste en una cantidad desde \$250 (doscientos cincuenta pesos 00/100) como apoyo mínimo, hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100) pagados por días de actividades agendadas, dicha cantidad de apoyo será diferenciada dependiendo de las actividades voluntarias calendarizadas con la DAC.

Para recibir el pago, el beneficiario deberá acreditar la realización de las actividades previamente agendadas. Las variables para la determinación de los montos de apoyo son: 1) el número de días que se calendaricen por zonas, grupos de trabajo o de manera individual; 2) la complejidad de las tareas y 3) la categoría del tipo de apoyo.

En caso de la no calendarización, incumplimiento de las actividades o lo estipulado en el programa, el beneficiario será dado de baja; en los casos donde el beneficiario proponga la realización de actividades complejas o de mayor responsabilidad, podrá ser promovido a determinación de la DAC. Las actividades que se calendaricen se plasmarán en un formato de calendario que manejará la DAC.



Vertical text and signatures in blue ink on the right margin.



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

La DAC, será la instancia responsable en la realización de los pagos a los beneficiarios, una vez que se tenga listo el padrón, conforme a la disponibilidad presupuestal.

Determinación de montos económicos en las actividades:

Para la determinación del monto económico se estará a las actividades a desarrollarse, según las siguientes categorías:

1. En el caso de los **servidores del municipio**, el monto de apoyo será desde \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), hasta \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N), quincenales.
2. En el caso de los **promotores del municipio**, el monto del apoyo social será desde \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N), hasta \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N), quincenales.
3. En el caso de los **Guardias del Municipio**, el apoyo será desde \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), hasta \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N), quincenales.
4. En el caso de los **Técnicos del Municipio**, el apoyo será de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N).

La definición del quehacer de estas categorías se contempla en la sección del Marco Conceptual del programa de estas Reglas de Operación.

9. Derechos, obligaciones y sanciones de los beneficiarios

Derechos

- Recibir un trato atento, digno, respetuoso y sin discriminación alguna por parte de los servidores públicos.
- Recibir información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa.

Sr. Prudencia Carmenza Zubieta May
 Sr. Sp...
 Sr. Sp...



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**



- Decidir voluntariamente su participación.
- Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos que establece la normatividad jurídica aplicable.

Obligaciones

- Cumplir con los calendarios de actividades fijados en concordancia con la DAC.
- Respetar, guardar la probidad y honestidad en todo momento.
- Proporcionar la información y documentación que se le requiera por la Dirección de Atención Ciudadana.

Causas de suspensión del apoyo

- Fallecimiento del beneficiario(a)
- Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el programa.
- La detección de falsedad en la información presentada por el beneficiario(a).

10. Instancias participantes

La Dirección de Atención Ciudadana (DAC) será la responsable de la implementación del programa, así como de la interpretación y aplicación de la presente normatividad.

11. Mecánica operativa del programa

- I. Escrito libre de solicitud de apoyo social económico dirigido al H. Ayuntamiento, al presidente, o a la DAC, suscrito por las personas que aspiren a ser beneficiarios del programa donde manifiesten interés, actitudes o aptitudes para coadyuvar al mejoramiento e imagen del municipio.
- II. La DAC revisará la petición efectuada por los interesados en darse de alta como beneficiarios, y evaluará la pertinencia de esta en el marco del programa, solicitando los documentos para el alta como beneficiario.
- III. La DAC acordará un calendario de actividades con el beneficiario, conforme a sus posibilidades, actitudes, aptitudes, habilidades y complejidad de la terea propuesta a realizar, mismos datos que serán determinantes en la cantidad de apoyo social que recibirá.



Margarita del Carmen Zubica Moy

Margarita del Carmen Zubica Moy



- IV. La DAC inspeccionará, registrará y evaluará las actividades hechas en el calendario, determinando su cumplimiento conforme a los objetivos del programa.

Si las actividades se llevan de la manera correcta, el pago del apoyo social se realizará de manera quincenal o al término de los seis días de actividades durante el tiempo que dure el programa. Lo no previsto en esta mecánica operativa será parte de los procedimientos internos de la DAC.

12. Procedimiento de Altas, Bajas y cambio en el tipo de apoyo de los beneficiarios

A. Alta del beneficiario

Una vez que la persona presenta una solicitud de petición dirigida al H. Ayuntamiento, a la DAC o al presidente municipal, solicitando el apoyo para la inclusión en el programa o que realizará actividades que sean afines a él, la DAC revisará la solicitud, ponderando la documentación presentada, los datos de la persona solicitante y la capacidad presupuestal y financiera del programa, decidiendo si la persona será dada de alta.

El procedimiento de alta consiste en la inclusión de la persona en el padrón de beneficiarios.

La persona dada de alta tendrá que cumplir con actividades objetivo del programa, para lo cual será necesario que se integre en un grupo de trabajo y participe en la formulación de un calendario tentativo de actividades.

Una vez formulado el calendario tentativo de actividades, la persona deberá participar en la consecución de este, teniendo que registrar una asistencia de por lo menos 70% de las actividades en beneficio del municipio.

Margarita M



Stephany del Carmen Zubiate May



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

La alta como beneficiario implica que la persona sea acreedora para entregar el apoyo de acuerdo con su categoría asignada, siendo incluida en listas de pago colectivas donde deberá firmar al momento que se le entregue el apoyo. El monto será determinado tomando en consideración las propuestas que haga el solicitante en su carta de solicitud, y para mantenerlo deberá acreditar asistencia en la realización de esas actividades.

B. De la baja del beneficiario

El procedimiento de Baja del beneficiario implica que este ya no recibirá el apoyo por periodo de pago próximo al momento que sea dado de baja.

Las causales de baja pueden ser las siguientes:

- Renuncia voluntaria verbal o por escrito al director de atención ciudadana o al presidente municipal.
- Incumplimiento de sus obligaciones como beneficiario del programa
- En el caso de personas que reciban el apoyo y que sean servidores públicos, se les dará de baja a partir de que sea de conocimiento de la DAC para los pagos próximos. El beneficiario no estará obligado a reintegrar los pagos, siempre y cuando haya cumplido con sus actividades.

La baja del programa será notificada verbalmente al beneficiario. El beneficiario puede volver a solicitar su alta en el programa y será la DAC la encargada de revisar la viabilidad presupuestal y financiera para tal efecto. Las altas, bajas y cambios de categorías serán incluidas en el padrón de beneficiarios. Se puede volver a solicitar su inclusión al padrón siempre y cuando se cumplan con los requisitos y condiciones financieras y presupuestales.



Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Carmen Zuñiga May' written vertically.



ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10

C. Del cambio de categoría de apoyo

Los beneficiarios que deseen participar en actividades más complejas, tal y como se describen en las reglas de operación del programa, podrán solicitar a la DAC su promoción a un apoyo de mayor cantidad que se encuentre en el mismo programa.

La DAC, con base en la disponibilidad presupuestal y financiera del programa, así como mediante la evaluación del compromiso, responsabilidad y propuestas del beneficiario, decidirá si existirá un cambio de categoría del apoyo para el beneficiario.

El cambio será notificado a los beneficiarios de manera verbal, quienes aparecerán en el padrón en otra categoría, así como aparecerán en las listas de pago con los montos asignados, y tendrán que cumplir con las listas de asistencia y calendarios de actividades.

13. Seguimiento, control y auditoría

El ejercicio de los recursos estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable vigente, para el seguimiento, control y auditoría se establece como marco de referencia los siguientes medios de comprobación del programa:

Medio de comprobación del programa	Elementos básicos
Padrón de beneficiarios	Tendrá los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de beneficiario • Género • Zonas a la que están cargados los beneficiarios, en el caso de promotores y servidores. • Localidad del beneficiario • Categoría del beneficiario. • Monto de pago. • Estatus: activo o baja. • Fecha de alta o baja. • Una columna de observaciones si las hubiere. • Número de ocasiones en que ha cobrado con fechas

Stephanie Carmen Zubietan
[Signature]



[Signature]



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

Ficha de actividades de trabajo	La ficha será por los días de actividades que el beneficiario acuerde con la DAC. La ficha deberá ser suscrita. La ficha narrará en términos generales las actividades realizadas por los beneficiarios. Las personas tienen libertad de organizarse en equipos de cuadrillas y elegir un líder, siempre y cuando sea dentro de su zona de trabajo o de la categoría del apoyo. Las cuadrillas podrán ser de dos personas o más.
Lista de asistencia	Lista donde los beneficiarios hacen constar que trabajaron en las fechas de las fichas de actividades. Se puede firmar o colocar una huella. Para acreditar el trabajo deberá firmar por lo menos el 50% de los días que calendarizó.
Calendario de actividades	Es un calendario tentativo que se hace previo a los días de actividades. Las fichas de actividades prueban el trabajo programado en calendario, sin embargo, puede existir diferencia de fecha por causas justificables. Los calendarios se realizarán por zonas de trabajo, y en el caso de los técnicos y guardias del municipio, se hará por la totalidad de los beneficiarios.
Carta de solicitud de inclusión al programa	La carta será en formato libre, solicitando el apoyo social, señalando las actividades que se pretenden realizar. La DAC tomará en consideración los elementos de la carta para determinar el tipo y monto de apoyo hacia el beneficiario.
Evidencias fotográficas	Para el caso de las fotos, se almacenarán digitalmente y, debido al volumen excesivo, se podrán entregar por medio de un código QR que conduzca a una nube de almacenamiento o por medio de un CD.

Stephany del Carmen Zubiate May

[Firma]



Melissa de

Los detalles de los medios de comprobación, así sus formatos de documentación serán diseñados y operados por la DAC. Las órdenes de pago que emitan las instancias municipales correspondientes se anexarán en la documentación de comprobación. En los formatos donde se contemple la firma del responsable del programa, podrá firmar el director de la DAC o, en su caso, el subdirector inmediato.

14. Cobertura y zonificación de los apoyos

Para el caso único de los beneficiarios en calidad de servidor y promotor, la Dirección de Atención Ciudadana ha decidido agrupar las localidades en zonas de actividades, esto con la finalidad de mejorar la logística de entrega de apoyos:



ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10

Zona	Comunidades
Zona 1	Cabecera Municipal
Zona 2	<ul style="list-style-type: none"> • Ra. Federico Álvarez • Ra. El Sitio • Ra. Zapotal 1ra • Ra. Zapotal 2da • Ra. Guiral • Ra. Chinal • Ra. Tubo chinal
Zona 3.	<ul style="list-style-type: none"> • Pob. Monte grande • Ra. Venustiano Carranza • Ra. Pastal • Ra. Pueblo nuevo • Ra. Mundo Nuevo • Ra. Güiro Arrancado
Zona 4	<ul style="list-style-type: none"> • Ra. El sacrificio • Ra. Corcobao • Ra. Ribera baja 1ra • Ra. Ribera baja 1ra A • Ra. Tucuyal • Ra. Cirilo y Narváez • Ra. Pichalito
Zona 5	<ul style="list-style-type: none"> • Ra. Torno largo • Ra. Vuelta abajo • Ra. Piñal • Ra. Guarda tierra • Ra. Torno largo 1ra A • Ra. Torno largo 1ra B • Poblado San Cristóbal • Poblado Corozal • Ra. Torno largo 2da • Ra. Torno largo 3ra • Ra. 15 de mayo • Ra. Torno largo 4ta • Poblado Boca de San Antonio • Ra. Chanero Rio
Zona 6.	<ul style="list-style-type: none"> • Poblado San José • Ra. Las palmas • Ra. Santa Anita • Ra. La bendición de dios • Ra. San miguel • Ra. Fco. J. Mujica • Ra. Rivera baja 2da

Stephan de la Cruz



He S. 19/8



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
Futuro de grandeza

	<ul style="list-style-type: none">• Ra. Torno la bola• Ra. Elpidio Sánchez
Zona 7	<ul style="list-style-type: none">• Pob. Pino Suarez• Ra. Hidalgo y tamarindo• Ra. Chochal• Ra. Esquipulas• Ra. Cocal• Ra. Prudencio López
Zona 8.	<ul style="list-style-type: none">• Pob. Playa Larga• Ra. Playa larga 3ra (Las puercas)• Ra. San Antonio (Paladines)• Ra. Barrialito• Ra. Las canoas• Ra. Patrones• Ra. Aguacatal• Ra. El Bajío
Zona 9.	<ul style="list-style-type: none">• Ra. Alto Amatitán• Ra. La guayaba• Ra. Porvenir• Ra. Las chepas• Pob. Boca de San Jerónimo• Ra. Congregación• Ra. Cuyo de Guadalupe• Ra. Isla Elva• Ra. El Barrial• Ra. Palo Verde• Ra. San Geronimito• Ra. Isla Barrialito• Ra. El Ramal (Los cuyos)• Ra. Bejucal
Zona 10.	<ul style="list-style-type: none">• Ra. Bajo Amatitán• Ra. Campo nuevo• Ra. Carlos Pellicer• Ra. Santa Rita 2da• Ra. Jonutilla• Ra. Esperanza
Zona 11.	<ul style="list-style-type: none">• Pob. Los pájaros• Ra. Playa chiquita• Ra. Los Giles• Ra. El Pitero• Ra. Los Buchecos• Ra. El porvenir• Ra. El Rincón• Ra. La Frutilla





15. Entrega y logística de los apoyos

El apoyo se entregará en efectivo en las zonas de actividades para el caso de los servidores y promotores, y, en el caso de los técnicos y guardias, se hará en la Cabecera Municipal.

El apoyo se entrega previa firma del beneficiario de una lista con sus nombres al momento de entregarse los apoyos.

El Director de Atención Ciudadana podrá encargar a otros servidores públicos del H. Ayuntamiento la entrega de los apoyos.

16. Transparencia

Los datos personales de quienes sean beneficiarios del programa estarán protegidos de acuerdo con la normatividad de transparencia y protección de datos personales que sean aplicables a este caso; la documentación oficial del programa quedará en poder de la Dirección de Atención Ciudadana en los términos de las leyes aplicables.

17. Vigencia del programa

El programa dura el periodo fiscal para el cual fue aprobado, con base en la disponibilidad presupuestal, o hasta que el presidente municipal lo determine.

18. FORMATOS.

- a. Lista de pago.
- b. Lista de asistencia de actividades
- c. Ficha de actividades
- d. Evidencias fotográficas.

Stepha nydel Carmen Zubieto May



APB

He Shela Williams



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**



e. Calendario de actividades

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reglas de operación entran en vigor el día de su aprobación por el Cabildo y se derogan las reglas de operación anteriores relacionadas con este programa.

SEGUNDO.- El Director de Atención Ciudadana podrá emitir lineamientos internos para la evaluación del programa en término de lo mencionado por las presentes reglas de operación.

TERCERO.- Toda la documentación comprobatoria correspondiente del periodo fiscal 2022 que se haya recolectado antes de la aprobación de estas reglas de operación, no perderán su vigencia ni valor respecto a la comprobación del programa

APROBADO EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

A T E N T A M E N T E

**LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. FELIX MORALES JÍMENEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CHAN
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA”**

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDOR QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA EN MENCIÓN, SE

Stephany del Carmen Zubiate MCH



Mrs. Kelly Chan



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, QUIENES ESTÉN EN CONTRA, ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL A VOLUNTARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022; SOLICITO AL SECRETARIO REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2022. POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO, PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE DICHO DICTAMEN.

Stephany del Carmen Zubireta May



Gladi

Mé S. del Villar



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**



EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Jonuta, Tabasco, a 24 de febrero de 2022

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se presenta en informe de las adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de **enero** de 2022.

Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco. Presente:

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto General de Egresos para el mes de **enero 2022**, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO. - Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, prevén que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. María Soledad Villamayor Notario, Eric Robert Garrido Argáez y Antenor López Quej, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, José Francisco Payró Trejo, con la finalidad de revisar el informe de adecuaciones presupuestarias del mes de **enero** del Presupuesto de Egresos 2022, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales, correspondientes.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de: *"elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento;* así como las actualizaciones al presupuesto, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el artículo 80, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

QUINTO. - Que en sesión de Cabildo tipo ordinaria número 7 de fecha 16 de diciembre del año 2021, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$324,973,146.41** (Trescientos Veinticuatro Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 41/100 M.N.)

Stephan del Carmen Zubiate May



Mr. Soledad Villamayor



ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10

SEXTO. – Para el mes de enero, el Presupuesto de Egresos del Municipio, incrementó por la cantidad de **\$6,301,185.95** (Seis Millones Trecientos Un Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 95/100 M.N.) quedando en **\$331,274,332.36** (Trecientos Treinta y un Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trecientos Treinta y Dos Pesos 36/100 M.N.) lo anterior derivado de los oficios: DOOTSM/383/2021, de la Dirección de Obas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y DF/009bis/2022 de la Dirección de Finanzas.

Derivado de lo anterior, las adecuaciones presupuestales del mes de **enero** se describen a continuación:

PARTICIPACIONES

Se elaboraron 11 adecuaciones presupuestales por un monto de **\$10,804,718.43** (Diez Millones Ochocientos Cuatro Mil Setecientos Dieciocho Pesos 433/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

JO-TR-0006	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal al proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración a las partidas 21101, 21601 y 22106	50,000.00
JO-TR-007	Transferencia de recursos de la partida 21101 Materiales y útiles de oficina al proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración	800,000.00
JO-TR-008	Transferencia de recursos de la partida 21601 Material de limpieza al proyecto GC0010 Gastos de Operación de la Dirección de Administración	800,000.00
JO-TR-0009	Transferencias de recursos a la partida 79902 Provisiones para Erogaciones Contingentes del proyecto GC0024 Erogaciones Complementarias Participaciones	1,360,000.00
JO-TR-0011	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos del proyecto GC0061 Gastos de Administración de la Dirección de Administración	360,000.00
JO-RC-0023	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del capítulo 1000 servicios personales del proyecto GC0028 Gastos de Operación de la Dirección de Tránsito	9,550.50
JO-AL-0028	Ampliación líquida de recursos a Erogaciones Complementarias FEIEF (Remanente 2021).	993,327.58
JO-AL-0034	Ampliación líquida de recursos a Erogaciones Complementarias Participaciones (Remanente 2021).	2,615,397.00
JO-TR-0035	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a las partidas del capítulo 1000 servicios personales.	2,341,986.30

Stephan y de Carmen Zubireta May



Mrs. Silvia...



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**



JO-TR-0054	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del capítulo 1000 servicios personales de 2da quincena de enero del 2021	1,454,475.07
JO-TR-0070	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal del proyecto GC0078 Gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública (Rem.)	19,981.98

RECUPERACIONES (INGRESOS DE GESTIÓN)

Se elaboraron 6 adecuaciones presupuestales por un monto de **\$1,316,852.39** (Un Millón Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos 39/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Adecuación	Descripción	Monto
JO-TR-0036	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a las partidas del capítulo 1000 Servicios personales del proyecto GC0081 Gastos de Operación de la Coordinación del Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta	209,630.55
JO-TR-0037	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a las partidas del capítulo 1000 Servicios personales del proyecto GC0082 Gastos de Operación de la Dirección de Tránsito	36,432.32
JO-TR-0039	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a las partidas del capítulo 1000 Servicios personales del proyecto GC0084 Gastos de Operación de la Coordinación del DIF	9,184.26
JO-TR-0040	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a las partidas del capítulo 1000 Servicios personales del proyecto GC0085 Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública	24,521.42
JO-AL-0030	Ampliación líquida de recursos a Erogaciones Complementarias IG (Remanente 2021).	715,338.54
JO-TR-0093	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos del proyecto GC0088 Gastos de operación de la Dirección de Administración (Rem.)	321,745.30

CONVENIO CEAS

Se elaboró 3 adecuaciones presupuestales por un monto de **\$98,307.39** (Noventa y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos 39/100 M.N.), por el concepto que se describe a continuación:

Adecuación	Descripción	Monto
JO-AL-0027	Ampliación líquida de recursos a Erogaciones Complementarias IG (Remanente 2021).	6,127.26
JO-TR-0046	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 13415 compensaciones del proyecto GC0020 Gastos de Operación de Subdirección del Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta.	48,976.94

Stephanie de la Cruz Zubieta May

Marta Siller



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

JO-TR-0055	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del capítulo 1000 servicios personales del proyecto GC0020 Gastos de operación de Subdirección del Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta	43,203.19
------------	---	-----------

CONVENIOS RECURSOS TRANSFERIDOS TRÁNSITO

Se elaboró 3 adecuaciones presupuestales por un monto de **\$19,497.84** (Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 84/100 M.N.), por el concepto que se describe a continuación:

Adecuación	Descripción	Monto
JO-AL-0031	Ampliación liquida de recursos a Erogaciones Complementarias Convenio Tránsito (Remanente 2021).	4,474.26
JO-TR-0045	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 13415 Compensaciones del proyecto GC0019 Gastos de Operación de la Dirección de Tránsito	6,759.64
JO-TR-0058	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del capítulo 1000 servicios personales del proyecto GC0019 Gastos de operación de la Dirección de Tránsito (Conv-Trans)	8,263.94

RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES

FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Se elaboraron 6 adecuaciones presupuestales por un monto de **\$4,113,681.86** (Cuatro Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Ochenta y Uno Pesos 86/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Adecuación	Descripción	Monto
JO-AL-0001	Ampliación liquida de recursos a Erogaciones Complementarias del Ramo 33 Fondo FIII Refrendo 2021	1,786,976.49
JO-TR-0002	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 61403 Mantenimiento y rehabilitación de obras de urbanización del proyecto OP0001 (OP0080) Mantenimiento Urbano del Andador del Malecón de la Ciudad de Jonuta (etapa 2).	252,225.98
JO-TR-0003	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 61302 Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones del proyecto OP0002 (OP0081) Ampliación de Red Eléctrica en la R/a. La Guayaba	30,685.08
JO-TR-0004	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a la partida 61403 Mantenimiento y rehabilitación de obras de urbanización del proyecto OP0003 (OP0083) Construcción con Pavimento Hidráulico en la Calle Toribio Pérez del Valle (1era etapa)	1,504,065.43

Stephan de la Cruz Moya

Alfonso

Miguel





ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10

JO-TR-0056	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partidas del capítulo 1000 servicios personales del proyecto GC0016 Gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública F-IV	531,949.73
JO-TR-0063	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a partida del capítulo 1000 servicios personales del proyecto GC0016 Gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública F-IV	7,779.15

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

Se elaboró 1 adecuación presupuestales por un monto de **\$989,467.30** (Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos 30/100 M.N.), por el concepto que se describe a continuación:

Adecuación	Descripción	Monto
JO-TR-0038	Transferencias de recursos para suficiencia presupuestal a las partidas del capítulo 1000 Servicios personales del proyecto GC0083 Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública (FEIEF Rem.)	989,467.30

RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

Se elaboró 1 adecuación presupuestales por un monto de **\$179,544.82** (Ciento Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos 82/100 M.N.), por el concepto que se describe a continuación:

Adecuación	Descripción	Monto
JO-AL-0029	Ampliación líquida de recursos a Erogaciones Complementarias Productores de Hidrocarburos (Remanente 2021).	179,544.82

SÉPTIMO.- Las adecuaciones presupuestarias del mes de **enero**, fueron por la cantidad de **\$17,522,070.03** (Diecisiete Millones Quinientos Veintidós Mil Setenta Pesos (03/100 M.N.).

OCTAVO.- El Lic. José Francisco Payró Trejo, Director de Programación, solicita esta Comisión Edilicia de Programación, la autorización para el Pago de 35 días restantes de Aguinaldo 2021, por un monto de **\$3,611,222.15 (Tres Millones Seiscientos Once Mil Doscientos Veintidós Pesos 15/100 M.n)**, cantidad que se pagará al personal adscrito a este H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, lo anterior en virtud de la solicitud de la Dirección de Administración con número de oficio DAJ/832 Bis/2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021.

Así mismo en uso de su voz hace la aclaración que dicho pago se realizará con recursos remanentes del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron notificados por la Dirección de Finanzas mediante oficio DF/0009Bis/2022 de fecha 6 de enero de 2022, los cuales se distribuyen en las fuentes de financiamiento siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSO
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	\$ 989,467.30
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 2,341,986.30
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 279,768.55

Stephan y del Carmen Subieta May
[Firma]



[Firma]
He Sabas Villanueva



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**



\$ 3,611,222.15

NOVENO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el Lic. José Francisco Payró Trejo, Director de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar el informe las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal antes descritas.

DECIMO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, los integrantes de la comisión de programación nos permitimos proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; aprueba el informe de las adecuaciones presupuestarias del mes de **enero** del Ejercicio fiscal 2022, en las fuentes de financiamiento asentadas.

SEGUNDO.- Autoriza el Pago de los 35 días restantes de Aguinaldo 2021, al personal adscrito a este H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, por los argumentos vertidos en el **CONSIDERANDO OCTAVO.**

TRANSITORIO

ÚNICO. - Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen son para el mes de **enero** del ejercicio fiscal 2022.

Se concluye la procedencia del dictamen y se acuerda se envíe al Honorable Cabildo por conducto del Secretario del Ayuntamiento, para ser sometido a su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

**ATENTAMENTE
La Comisión de Programación**

**Profa. María Soledad Villamayor Notario
Presidenta**

**Lic. Eric Robert Garrido Argáez
Secretario**

**Ing. Antenor López Quej
Vocal**

Stephany del Carmen Zubizarri

Mrs. Soledad Villamayor



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

Anexos. –

- 1.-Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
- 2.-Proyectos o acciones.

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE/PROCEDENCIA	INICIAL	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ENERO
RECURSOS FISCALES	208,021,914.89	4,324,063.12	212,345,978.01
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	0.00	993,327.58	993,327.58
REMANENTE	0.00	993,327.58	993,327.58
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	198,513,285.15	2,615,397.00	201,128,682.15
PROGRAMA NORMAL	198,513,285.15	0.00	198,513,285.15
REMANENTE	0.00	2,615,397.00	2,615,397.00
INGRESOS DE GESTIÓN	9,508,629.74	715,338.54	10,223,968.28
PROGRAMA NORMAL	9,508,629.74	0.00	9,508,629.74
REMANENTE	0.00	715,338.54	715,338.54
RECURSOS FEDERALES	112,725,174.00	1,966,521.31	114,691,695.31
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	82,303,406.00	1,786,976.49	84,090,382.49
PROGRAMA NORMAL	82,303,406.00	0.00	82,303,406.00
REFRENDO	0.00	1,786,976.49	1,786,976.49
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	22,978,618.00	0.00	22,978,618.00
PROGRAMA NORMAL	22,978,618.00	0.00	22,978,618.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	2,513,381.43	179,544.82	2,692,926.25
PROGRAMA NORMAL	2,513,381.43	0.00	2,513,381.43
REMANENTE	0.00	179,544.82	179,544.82
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	4,929,768.57	0.00	4,929,768.57
PROGRAMA NORMAL	4,929,768.57	0.00	4,929,768.57
RECURSOS ESTATALES	4,226,057.52	10,601.52	4,236,659.04
CEAS	3,387,989.00	6,127.26	3,394,116.26
PROGRAMA NORMAL	3,387,989.00	0.00	3,387,989.00
REMANENTE	0.00	6,127.26	6,127.26
RECURSOS TRANSFERIDOS TRÁNSITO	838,068.52	4,474.26	842,542.78
PROGRAMA NORMAL	838,068.52	0.00	838,068.52

Stephanie Carmen Zubirey May



Mre Sokell de...

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandes

REMANENTE	0.00	4,474.26	4,474.26
TOTAL GENERAL	324,973,146.41	6,301,185.95	331,274,332.36

2. Proyectos o acciones

CLAVE	DESCRIPCION	MODALIDAD DE INVERSIÓN	PROCEDENCIA	IMPORTE
OP0001	OP0080 Mantenimiento urbano del andador del malecón de la ciudad de Jonuta. (Etapa 2)	Refrendo	RAMO 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	252,225.98
OP0003	OP0083 Construcción con pavimento hidráulico, en la calle Toribio Pérez del valle (1era etapa)	Refrendo	RAMO 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,504,065.43
OP0002	OP0081 Ampliación de red eléctrica en la R/a. La Guayaba	Refrendo	RAMO 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	30,685.08
GC0060	Erogaciones Complementarias del Ramo 33 Fondo FIII Refrendo 2021.	Refrendo	RAMO 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0
GC0061	Gastos de Administración de la Dirección de Administración	Programa Normal	Participaciones	360,000.00
GC0063	Erogaciones Complementarias Convenio CEAS (Remanente 2021).	Remanente	Convenios	6,127.26
GC0064	Erogaciones Complementarias FEIEF (Remanente 2021).	Remanente	Participaciones	3,860.28
GC0065	Erogaciones Complementarias Productores de Hidrocarburos (Remanente 2021).	Remanente	RAMO 23. Provisiones Salariales y Económicas	179,544.82
GC0066	Erogaciones Complementarias Ingresos de Gestión IG (Remanente 2021).	Remanente	Ingresos de gestión	113,824.69
GC0067	Erogaciones Complementarias Convenio Tránsito (Remanente 2021).	Remanente	Convenios	4,474.26





**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

GC0071	Gastos de Operación de la Dirección de Finanzas (Rem.)	Remanente	Participaciones	156,132.42
GC0070	Gastos de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento (Rem.)	Remanente	Participaciones	183,685.20
GC0069	Gastos de Operación de la Presidencia Municipal (Rem.)	Remanente	Participaciones	146,948.16
GC0072	Gastos de Operación de la Dirección de Programación (Rem.)	Remanente	Participaciones	45,921.30
GC0073	Gastos de Operación de la Contraloría Municipal (Rem.)	Remanente	Participaciones	18,368.52
GC0074	Gastos de Operación de la Dirección de Desarrollo (Rem.)	Remanente	Participaciones	82,658.34
GC0075	Gastos de Operación de la Dirección de Obras, Ord. Territorial y Serv. Mpales. (Rem.)	Remanente	Participaciones	790,662.10
GC0076	Gastos de Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (Rem.)	Remanente	Participaciones	330,633.36
GC0077	Gastos de Operación de la Dirección de Administración (Rem.)	Remanente	Participaciones	312,264.84
GC0078	Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública (Rem.)	Remanente	Participaciones	27,552.78
GC0079	Gastos de Operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Rem.)	Remanente	Participaciones	9,184.26
GC0080	Gastos de Operación de la Coordinación del DIF (Rem.)	Remanente	Participaciones	247,975.02



Sr. Presidente del Carmen Zubieta May
 Sr. Secretario del Ayuntamiento
 Sr. Secretario de Finanzas
 Sr. Secretario de Obras y Servicios Municipales
 Sr. Secretario de Educación, Cultura y Recreación
 Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos
 Sr. Secretario de la Coordinación del DIF



ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10

GC0081	Gastos de Operación de la Coordinación del Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta (IG Rem.)	Remanente	Ingresos de gestión	209,630.55
GC0082	Gastos de Operación de la Dirección de Tránsito (IG Rem.)	Remanente	Ingresos de gestión	36,432.32
GC0083	Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública (FEIEF Rem.)	Remanente	Ingresos de gestión	989,467.30
GC0084	Gastos de Operación de la Coordinación del DIF (IG Rem.)	Remanente	Ingresos de gestión	9,184.26
GC0085	Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública (IG Rem.)	Remanente	Ingresos de gestión	24,521.42
GC0086	Erogaciones Complementarias Participaciones (Remanente 2021).	Remanente	Ingresos de gestión	263,410.70
GC0088	Gastos de Operación de la Dirección de Administración (Rem.)	Remanente	Ingresos de gestión	321,745.30



Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'stepanydtkarmenzubistamay' and 'H. Sr. Sr. Villanueva'.

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDOR QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.---

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN EN CUESTIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, EL DICTAMEN EN CUESTIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, QUIENES ESTÉN EN CONTRA, ABSTENCIONES. HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN REFERIDO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2022; SOLICITO AL SECRETARIO REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO ANOTAR A LAS SEÑORAS O SEÑORES REGIDORES QUE QUISIERAN HACER USO DE LA PALABRA.-----

SI ALGUNA REGIDORA O REGIDOR QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, FAVOR DE MANIFESTARLO.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANO PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, INFORMO A USTED QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES; POR LO QUE LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE HAN AGOTADO.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS

Diephany de la Carmen Zubieta May
Eric Robert Garrido Argáez





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 10**



39, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 25, Y 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE LES CONVOCA PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, A LAS **14:00**, PARA LO CUAL OPORTUNAMENTE SE LES CIRCULARÁ EL RESPECTIVO ORDEN DEL DÍA.-----

EL LIC. **ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.-----

SIENDO LAS 19:30 DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.-----

LOS REGIDORES


**LIC. ERIC ROBERT GARRIDO
ARGÁEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**PROF. MARÍA SOLEDAD
VILLAMAYOR NOTARIO,
SÍNDICO DE HACIENDA**


**ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ
JUÁREZ,
TERCERA REGIDORA**


**LIC. STEPHANY DEL CARMEN
ZUBIETA MAY,
CUARTA REGIDORA**


**ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ,
QUINTO REGIDOR**


**LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

